MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCIÓN I. M. Nº 27 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN UOC QUE ACREDITA LA EXCEPCION Y EL LLAMADO A LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº01/2024, PARA EL REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA -CON ID Nº 439802

Itacurubí de la Cordillera, 26 de enero de 2024

VISTOS: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar la **REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA -CON ID Nº 439802**. ----------

CONSIDERANDO: Considerando la declaración de emergencia decretada por la Junta Municipal de esta ciudad y principalmente a la temporada de lluvias que se registran anualmente entre los meses de marzo y mayo que regularmente destruye calles y caminos vecinales en diferentes zonas de la ciudad antes la acuciante necesidad de los pobladores de salir a trabajar y circular sin mayores obstáculos, justifica la urgencia al llamado a excepción. La municipalidad en su rol de administrador municipal se halla obligado por ley a satisfacer las necesidades de la población comunal bajo su jurisdicción, así las cosas y ante la imposibilidad material en razón del tiempo esta administración debe recurrir a los resorte legales (vía de la excepción) para paliar en cierta medidas la necesidad de su población y , siendo esta una vía legal corresponde aplicarle teniendo en cuenta que apelar a las vías ordinarias conllevaría demasiado tiempo para su formalización en detrimento de la necesidad de esta población. **SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:** El MEMORÁNDUM, a través del cual La secretaria de obras públicas solicita la realización del llamado de excepción donde dice la siguiente manera. Como directora de obras de la institución a su cargo, nos hemos constituido conforme a sus indicaciones a realizar un levantamiento de la situación en que se encuentra las diferentes calles de la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, la cual pedimos de forma urgente la ejecución de los trabajos adjuntando pedidos de pobladores, planilla de computo métrico, especificaciones técnicas y otros documentos respaldatorios. La siguiente planilla son los lugares que necesita con urgencia la **REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA**

Conforme a los pedidos de la directora de obras, según las notas presentadas en la cual menciona que están muy preocupados por el entorno y el estado deplorable en la que se encuentran las calles de la ciudad de Itacurubí de la Cordillera.

Que, constituye un peligro real no contar con infraestructura vial necesaria para el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y debe considerarse como causal inexcusable para la realización de procedimiento que tiendan a suplir esta necesidad urgente y que la institución municipal deberá precautelar el interés superior del usuario que transita a través de nuestras calles y avenidas y que serían beneficiarios del presente proceso.

Por tanto, es menester de esta UOC entender que ante la crisis sanitaria, resulta procedente aplicar los preceptos del Art. 33.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

Que, son atribuciones del intedente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el articulo 51 de la ley 3966/10 "Orgánica Municipal"

POR TANTO

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY EL INTENDENTE MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°. APROBAR el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita la Excepción y el llamado a Licitación por la Vía de la Excepción N°01/2024, para la **REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA -CON ID N° 439802**. ----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la unidad operativa de contrataciones, para la preparación de los recaudos respectivos conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes para la comunicación de esta contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal